

Salud permitirá a enfermeros «indicar» ciertos medicamentos, pero no recetar

MERCEDES BENÍTEZ. SEVILLA Miércoles, 22-07-09

Aunque según fuentes del gremio no es más que darle forma legal a algo que ya se venía haciendo, el nuevo decreto aprobado ayer por el Consejo de Gobierno permitirá que los profesionales de enfermería puedan indicar ciertos productos sanitarios y medicamentos. Andalucía se convierte en la primera comunidad autónoma en regular esta práctica y desde la Junta se insiste en que se incrementa «el ámbito competencial de este colectivo», pero la nueva normativa nace con limitaciones para los enfermeros.

En primer lugar la Junta de Andalucía ha evitado en su nueva normativa la palabra receta o prescripción. Se habla siempre de indicar y se especifica que los 96 productos que estarán dentro de esta orden no requieren receta en la farmacia. Es decir, lo que van a poder hacer a partir de ahora es indicar productos (como analgésicos, ácido acetilsalicílico, vendas, gasas, apósitos estériles, etc.) que cualquiera puede comprar en una farmacia sin receta. Y en segundo lugar, los enfermeros tendrán que hacer cursos de formación para poder realizar estas prácticas. Los cursos comenzarán en septiembre .

En cualquier caso más de un millón de pacientes crónicos o de cuidados a domicilio serán los que se beneficien de esta nueva modalidad que supondrá que en la visita que realizan los enfermeros a domicilio les puedan indicar el producto. La indicación se realizará a través de un documento denominado «orden enfermera» que ya está disponible en los centros de salud.

De hecho el pasado año, un 35 de las prescripciones realizadas en el sistema público andaluz fue de productos sanitarios que ahora se incluirán en la orden enfermera y que supusieron un 5,7 por ciento del a factura farmacéutica total. En total se realizaron 5,1 millones de recetas por un valor de 127,9 millones de euros. El coste de los productos que podrán indicar los enfermeros será de 70,5 millones de euros correspondientes a 18,7 millones de recetas que supondrán el 11,2 por ciento de las prescripciones realizadas.

Ayer el Consejo General de Enfermería valoró ayer de forma positiva el decreto porque confiere legalidad a cientos de intervenciones que diariamente se llevan a cabo en todo el Sistema Nacional de Salud y porque se equipara el sistema con los de otros países como Reino Unido, Canadá o Irlanda.

Por su parte el secretario autonómico de SATSE, Francisco Muñoz, aseguró que le produce «cierta desazón» que no se pueda utilizar la palabra receta, pero valoró de forma positiva la medida. Según dijo, supone un avance que beneficiará sobre todo a los ciudadanos además de a los enfermeros aunque también admitió que les supondrá más carga de trabajo.

[Cuenta AZUL de iBanesto, alta remuneración con total disponibilidad](#)

ANUNCIOS GOOGLE

[Sanitas Seguros Médicos](#)

Garantía del Líder en Seguro Médico Con Cobertura en todo el Mundo. <http://www.sanitasseguros.com>

[Clínica Atoxos: MALAGA](#)

Desintoxicacion hospitalaria, metodo rapido. Telf: 952350401 <http://www.atoxos.com>

[¿Cómo bajar de Peso?](#)

Controla tu peso sin pasar hambre Información gratuita: <http://www.VerseBienYSentirseBien.com>